FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

INFORME DE ACTIVIDADES

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE COOPERACIÓN	
N° Y FECHA DEL CONVENIO	CCC-2026-004	Fecha: 23 de julio de 2026
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y COMUNITARIOS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPULSAR, DESARROLLAR Y FORTALECER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL, Y VISIBILIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, CULTURALES, Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL ARTÍSTICO, FOLCLÓRICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SAN JUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CAUCHERA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024–2027 "UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO" Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN N° 202500000046063.**	
COOPERANTE	FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD – FUNCAFEPRO	
NIT	901.666.403-1	
REPRESENTANTE LEGAL	AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ	
C.C.	1.115.944.843 de Puerto Rico Caquetá	
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE	
VALOR APORTE MUNICIPIO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE	
VALOR DESEMBOLSO ANTICIPADO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE	
VALOR DEL PRESENTE INFORME	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE	
FORMA DE DESEMBOLSO:	• **Desembolso anticipado:** Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el Municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio entre las partes. • **Desembolsos:** Un desembolso por el 40% del valor del aporte del Municipio, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de supervisión firmado por el supervisor del convenio; estos desembolsos parciales empezaran a realizarse a partir de que se cumpla el segundo mes de ejecución del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. • **Desembolso final:** Un desembolso final equivalente al 10% del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. Parágrafo 1. Para el desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:	

	✓ *Que el cooperante haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.* ✓ *Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista.* ✓ *Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.* ✓ *Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.* Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 4. El cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
CDP	N° 229 del 04/05/2026
RP	N° 575 del 23/07/2026
PLAZO DEL CONVENIO	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será de quince (15) días, contados a partir de la firma del convenio
PÓLIZAS	Cumplimiento N° CHU-100084310 expedida por Seguros Mundial Responsabilidad Civil N° CHU-100016147 expedida por Seguros Mundial
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	23 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	23 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de agosto de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Franklin Diaz Alba
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario General y de Gobierno

1. Introducción

En el presente informe se entrega relación detallada de la ejecución de las actividades realizadas en el *Convenio de Cooperación CCC-2026-004 celebrado por el municipio de El Doncello Caquetá y la Fundación Caminos de Fe y prosperidad.*

2. Realización de actividades

En el Convenio de Cooperación N° CCC-2026-004, se establecieron dentro de las actividades a desarrollar de las cuales se hace relación a continuación y de su ejecución detallada y soportes fotográficos para cada una de ellas.

ACTIVIDAD NÚMERO 1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Aunar capacidades para conformar y vincular una instancia plural de valoración artística y folclórica que acompañe las muestras del Sanjuanero Huilense y de la cultura caqueteña, aplique criterios públicos previamente socializados y contribuya a la legitimidad, transparencia y memoria del certamen.	1	Global

Ejecución

El XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, contó con la vinculación de una instancia plural de valoración artística y folclórica que acompaño la muestra del San Juanero Huilense y la cultura Caqueteña, conformada por tres jurados:

1. Priscila Peña: Profesional en Mercadeo y Negocios, Especialista en Gerencia Estratégica, con más de diez años de experiencia en gestión comercial, desarrollo de negocios y posicionamiento de marca en reconocidas organizaciones como SATENA y AVIATUR.

   Cuenta con una sólida trayectoria en los sectores de turismo y transporte aéreo, liderando iniciativas orientadas al fortalecimiento de la conectividad regional, la promoción de destinos y el desarrollo económico de los territorios.

   Apasionada por la cultura, las tradiciones y el patrimonio colombiano, ha contribuido activamente a la promoción y preservación de las expresiones culturales de nuestra región.

   Su experiencia como jurado en certámenes folclóricos y culturales incluye:

   a) Jurado de la embajadora cultural del Festival Folclórico de la Amazonia, versión 2024.
   b) Jurado del Festival Departamental Intercolegiado del Sanjuanero Huilense, versión 2026.
   c) Jurado del Festival Nacional Intercolegiado del Sanjuanero Huilense, versión 2026.

2. Hebert Lozada: Contador Público egresado de la Universidad de la Amazonia. Especialista en Revisoría Fiscal. Técnico en Secretariado Auxiliar contable del Sena y empresario Caqueteño con amplia experiencia en el sector cultural y empresarial. Propietario de la empresa Trajes Típicos - Identidad Regional, reconocido por su compromiso con la promoción y preservación del folclor. Cuenta con amplia trayectoria como jurado calificador en certámenes de belleza y eventos culturales a nivel municipal y departamental.

   Ha sido merecedor del Reconocimiento Perdiz de Oro, el cual entrega el Concejo del Municipio de Florencia por su contribución al beneficio y desarrollo social, comercial, político, turístico, cultural y ambiental del municipio de Florencia en el año 2022.

   Así mismo ha sido merecedor del reconocimiento especial por su contribución al desarrollo cultural del municipio de Cartagena del Chaira año 2015. • Reconocimiento de la Cámara de comercio del Caquetá, por su valioso aporte al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra región a través de su creatividad dedicación y trabajo hecho con amor por nuestras raíces.

3. Orlando Sánchez Nañez: es un destacado bailarín Profesional de Sanjuanero con una amplia trayectoria en los departamentos del Huila y Caquetá, donde ha representado y promovido el folclor colombiano con excelencia y compromiso.

   A lo largo de su carrera artística se ha desempeñado como coreógrafo, formando y preparando parejas para diferentes certámenes folclóricos. Gracias a su talento, disciplina y experiencia, ha contribuido a la obtención de múltiples coronas en reinados departamentales, consolidándose como un referente en la enseñanza e interpretación del Sanjuanero.

Además de su trayectoria en la danza, es abogado, especialista en Derecho de Familia y actualmente ejerce como servidor público de la Rama Judicial del departamento del Caquetá, combinando su vocación por el servicio con su permanente compromiso por la preservación y fortalecimiento de las tradiciones culturales de la región.

Su vida refleja el equilibrio entre la excelencia profesional y el amor por el folclor, siendo un ejemplo de liderazgo, disciplina y aporte al patrimonio cultural colombiano.

Los cuales aplicaron criterios públicos previamente socializados, que contribuyeron a la legitimidad, transparencia y memoria del certamen, durante los días 31 de julio de 2026, primero (01) y dos (02) de agosto de 2026.

Soportes Fotográficos











Anexos

Se alleça constancias de hospedaje y participación de los tres jurados que hicieron parte de la instancia plural de valoración, así como copia de los parámetros de calificación utilizados por ellos durante el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera.

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA PARTICIPACIÓN

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de Agosto del año 2026, siendo las 9:30 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se garantizó de una instancia plural de valoración artística y folclórica durante el festival, compuesta por tres jurados de calificación, durante los tres días del Festival, en cada una de las actividades de participación de las candidatas en el festival, durante los días 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, en marco del el desarrollo del ítem N° 01 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Aunar capacidades para conformar y vincular una instancia plural de valoración artística y folclórica que acompañe las muestras del Sanjuanero Huilense y de la cultura caqueteña, aplique criterios públicos previamente socializados y contribuya a la legitimidad, transparencia y memoria del certamen."*.

Conforme con lo antes mencionado, los tres jurados que conformaron la instancia de valoración artística y folclórica durante el mencionado festival, firman el presente documento en señal de participación y cumplimiento como miembros de la instancia de valoración plural artística y folclórica del festival.

Nombre Hubert Lozada D.
C.C N° 16185602

Nombre Priscila Peña P.
C.C N° 1.117.494.122.

Nombre Orlando Sanchez Nañez
C.C N° 17641.191

Cel. 3135766062
Email. funcafepro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PRESTADO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de Agosto del año 2026, siendo las 9:35 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se garantizó el hospedaje de la instancia plural de valoración artística y folclórica durante el festival, durante los días 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, en marco del el desarrollo del ítem N° 01 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Aunar capacidades para conformar y vincular una instancia plural de valoración artística y folclórica que acompañe las muestras del Sanjuanero Huilense y de la cultura caqueteña, aplique criterios públicos previamente socializados y contribuya a la legitimidad, transparencia y memoria del certamen."*.

Hospedaje para las tres personas que integraron la instancia durante el desarrollo del festival, en la jurisdicción del municipio de El Doncello Caquetá en el hotel Rio Travel.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Nombre Hberp Jeanar D.
C.C N° 6195602

Nombre Priscila Pena P.
C.C N° 117.494.122.

Nombre Orlando Sanchez Ñañez
C.C N° 17641191

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE CORONACION

Siendo las 11 PM del dia 02 Agosto 2026 se reunieron los miembros del jurado calificador teniendo en cuenta los parámetros de calificación (Baile de Sanjuanero 40%, muestra artística 30%, carroza 15%, popularidad 15%, entrevista del jurado 10%, con un total del 100 % y de la decisión del jurado calificador del festival, se estableció la señorita que obtuvo el titulo de Reina Municipal, Virreina y Princesa en el XVIII FESTIVAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA LABOR CAUCHERA, las cuales recibirán el siguiente reconocimiento teniendo en cuenta el titulo obtenido la premiación será la siguiente , después de reunido el jurado durante los tres dias del festival determino los siguientes puestos

Reina Municipal $ 3.100.000: JULIANA BARRERA VARON.

Virreina $ 1.600.000: JEIMY JURLENY MORENO BORBON.

Princesa $ 1.100.000: KATHERINE LOZANO BETANCOURT

Firman

Jurado 1: _____

Jurado 2: _____

Jurado 3: _____

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

...ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a ...ocial, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 31 de julio de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	16185602	HUBERT JOYADA OLAYA			X	
2	17.641.191	ORLANDO SANCHEZ N.			X	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía
EL DONCELLO

FUNDACION

...ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, agrupación ...ocial, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 01 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1117499122	Priscila Peña.	X	——	——	
2	17.641.191	Orlando Sanchez Naña	X			
3	16185602	HUBERT JOYADA O.	X			
4	17643355	Wuilmer Rua			X	
5	1117494122	Priscila Peña			X	
6	17641.191	Orlando Sanchez Nañez		X	X	
7	16185602	HUBERT JOYADA O.		X	X	
8						
9						
10						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 02 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	16185602	HUBERT JOTADA O.	X			
2	1117494122	Priscila Peña	X			
3	1.117.541.191	Orlando Sanchez Muñoz	X			
4	19643355	Wilmer Rua	X	X	X	
5	1117494122	Priscila Peña		X		
6	1.117.541.191 Orlando	Orlando Sanchez Muñoz	.	X	X	
7	16185602	HUBERT JOTADA O.		X	X	
8						
9						
10						

ACTIVIDAD NÚMERO 2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Fortalecer la participación de las embajadoras artísticas y culturales mediante un proceso integral de preparación, creación colectiva, acompañamiento escénico y representación folclórica, que articule carrozas, comparsas, vestuario, estilismo y demás elementos como lenguajes de expresión de la identidad local.	3	Número

Ejecución

Durante XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera en el municipio de El Doncello Caquetá, se fortaleció la participación de las embajadoras artísticas y culturales mediante un proceso integral de preparación, creación colectiva, acompañamiento escénico y representación folclórica, que articule carrozas, comparsas, vestuario, estilismo y demás elementos como lenguajes de expresión de la identidad local, a través de un apoyo o kit de participación para el desarrollo de su participación durante el mencionado festival, otorgándosele a cada una de las participantes.

Soportes Fotográficos







Anexos: Se allegan constancias por partes de las participantes del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, del cumplimiento de esta actividad y de haber recibido el mencionado kit de apoyó a cada una.

ACTA DE RECIBIDO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 24 días del mes de julio del año 2026, siendo las 4:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artisticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo el desarrollo del ítem N° 2 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Fortalecer la participación de las embajadoras artísticas y culturales mediante un proceso integral de preparación, creación colectiva, acompañamiento escénico y representación folclórica, que articule carrozas, comparsas, vestuario, estilismo y demás elementos como lenguajes de expresión de la identidad local"*.

Se hace entrega de un kit de participación a la señorita JULIANA BARERRA VARÓN, candidata representante de la Institución Educativa Rufino Quichoya, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

JULIANA BARERRA VARÓN

C.C N° 1.137.624.166 expedida en Florencia Caquetá

ACTA DE RECIBIDO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 24 días del mes de julio del año 2026, siendo las 4:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo el desarrollo del ítem N° 2 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Fortalecer la participación de las embajadoras artísticas y culturales mediante un proceso integral de preparación, creación colectiva, acompañamiento escénico y representación folclórica, que articule carrozas, comparsas, vestuario, estilismo y demás elementos como lenguajes de expresión de la identidad local"*.

Se hace entrega de un kit de participación a la señorita JEIMY JURLENY MORENO BORBON, candidata representante de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Jeimy Moreno

JEIMY JURLENY MORENO BORBON

C.C N° 1.116.913.451 expedida en El Doncello Caquetá

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1

FUNDACION Caminos de Fe y Prosperidad

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE RECIBIDO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 24 días del mes de julio del año 2026, siendo las 4:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo el desarrollo del ítem N° 2 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Fortalecer la participación de las embajadoras artísticas y culturales mediante un proceso integral de preparación, creación colectiva, acompañamiento escénico y representación folclórica, que articule carrozas, comparsas, vestuario, estilismo y demás elementos como lenguajes de expresión de la identidad local"*.

Se hace entrega a la señorita KATHERINE LOZANO BETANCOURT, candidata representante de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, y teniendo en cuenta que la candidata es menor de edad, recibe por ella el kit de preparación la señora LIZETH CAMILA LOZANO BETANCOURT, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.117.486.209 quien posee vinculo directo con la candidata como hermana de esta, y firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

LIZETH CAMILA LOZANO BETANCOURT

C.C N° 1.117.486.209 expedida en Florencia Caquetá

ACTIVIDAD NÚMERO 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Desarrollar una estrategia de reconocimiento simbólico y estímulo cultural para las participantes destacadas del certamen, orientada a visibilizar su aporte a la promoción del arte, el folclor, la identidad estudiantil y la cultura local.	1	Global

Ejecución

Se desarrollo como estrategia de reconocimiento simbólico y estímulo cultural para las participantes destacadas del certamen, orientada a visibilizar su aporte a la promoción del arte, el folclor, la identidad estudiantil y la cultura local, a través de bonos económicos que resaltarán su participación, compromiso y aporte en el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera

Soportes Fotográficos









Anexos: Constancia de las participantes, de acuerdo al titulo otorgado por el jurado calificador, del cumplimiento de la actividad.

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 07 del año 2026, siendo las 12:30 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimiento simbólico y estimulo cultural a la participante JEIMY JURLENY MORENO BORBON, candidata representante de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá, en el marco del el desarrollo del ítem N° 03 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Desarrollar una estrategia de reconocimiento simbólico y estímulo cultural para las participantes destacadas del certamen, orientada a visibilizar su aporte a la promoción del arte, el folclor, la identidad estudiantil y la cultura local."*

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Jeimy Moreno

JEIMY JURLENY MORENO BORBON

C.C N° 1.116.913.451 expedida en El Doncello Caquetá

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 03 del año 2026, siendo las 23:50 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimiento simbólico y estimulo cultural a la participante KATHERINE LOZANO BETANCOURT, candidata representante de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá, en el marco del el desarrollo del ítem N° 03 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Desarrollar una estrategia de reconocimiento simbólico y estímulo cultural para las participantes destacadas del certamen, orientada a visibilizar su aporte a la promoción del arte, el folclor, la identidad estudiantil y la cultura local."*

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Katherine Lozano Betancourt

KATHERINE LOZANO BETANCOURT

T.P N°

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 01 días del mes de 01 del año 2026, siendo las 23:30 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimiento simbólico y estimulo cultural a la participante JULIANA BARERRA VARÓN, candidata representante de la Institución Educativa Rufino Quichoya, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá, en el marco del el desarrollo del ítem N° 03 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Desarrollar una estrategia de reconocimiento simbólico y estímulo cultural para las participantes destacadas del certamen, orientada a visibilizar su aporte a la promoción del arte, el folclor, la identidad estudiantil y la cultura local."*

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

JULIANA BARERRA VARÓN

C.C N° 1.137.624.166 expedida en Florencia Caquetá

ACTIVIDAD NÚMERO 4

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Articular acciones de mediación y conducción cultural para orientar al público, contextualizar las manifestaciones presentadas, divulgar contenidos sobre el Sanjuanero Huilense y la Danza de la Labor Cauchera y facilitar el desarrollo pedagógico de los actos centrales del festival.	2	Global

Ejecución

Durante los días 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, se articularon acciones de mediación y conducción a través de la alternativa de contar con dos experimentados presentadores en festivales folclóricos y culturales, que acompañaron al público en la presentación de las diversas actividades planeadas en el evento, permitiendo la conducción de cada uno de los eventos organizados en tarima, divulgando contenidos del Sanjuanero Huilense y de la labor cauchera al público asistente al XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera en el municipio de El Doncello Caquetá.

Soportes Fotográficos







Anexos: Se allegan constancias de los dos presentadores a cargo de la conducción y la mediación cultural durante el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera en el municipio de El Doncello Caquetá

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 08 del año 2026, siendo las 23:55 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se contó con el apoyo de u presentador con idoneidad y trayectoria como maestros de ceremonia y conductores de festivales artísticos, culturales y folclóricos, en marco del el desarrollo del ítem N° 04 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Articular acciones de mediación y conducción cultural para orientar al público, contextualizar las manifestaciones presentadas, divulgar contenidos sobre el Sanjuanero Huilense y la Danza de la Labor Cauchera y facilitar el desarrollo pedagógico de los actos centrales del festival."*

El apoyo de la conducción de ambos maestros de ceremonia o presentadores fue durante los días en que se desarrolló **XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera**, el municipio de El Doncello Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado, firma el presente documento en señal de constancia de su participación como presentador o maestro de ceremonia, durante el **XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera**, el señor Wilmer Rua mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1764335

Wilmer Rua

Nombre:

C.C N° 1764335

Cel. 3135766062
Email. funcafepro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 dias del mes de 08 del año 2026, siendo las 23:50 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se contó con el apoyo de una presentadora con idoneidad y trayectoria como maestros de ceremonia y conductora de festivales artísticos, culturales y folclóricos, en marco del el desarrollo del Item N° 04 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Articular acciones de mediación y conducción cultural para orientar al público, contextualizar las manifestaciones presentadas, divulgar contenidos sobre el Sanjuanero Huilense y la Danza de la Labor Cauchera y facilitar el desarrollo pedagógico de los actos centrales del festival."*

El apoyo de la conducción de ambos maestros de ceremonia o presentadores fue durante los dias en que se desarrolló **XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera,** el municipio de El Doncello Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado, firma el presente documento en señal de constancia de su participación como presentadora o maestro de ceremonia, durante el **XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera,** la señora Karen Alvarez Rendon mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania N° 1193294092.

Nombre: Karen Alvarez.
C.C N° 1193294092.

ACTIVIDAD NÚMERO 5

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Impulsar una jornada cultural infantil alrededor de la cabalgata institucional en caballitos de palo, integrando creación artesanal, juego tradicional, música, concursos pedagógicos, animación y participación familiar como herramientas de transmisión intergeneracional de la memoria festiva.	1	Global

Ejecución

El dia 31 de julio de 2026, a partir de las 3:00 P.M se llevó a cabo en el Municipio de El Doncello Caquetá, la cabalgata institucional en caballitos de palo, en donde se entregaron caballitos de palo para los niños asistentes a la cabalgata, la cual tenia como punto de partida, en la Estacion de Bomberos Voluntarios de El Doncello, y como punto de llegada la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, en donde se llevaron acabo juegos tradicionales, se contó con música infantil durante y en el evento a realizar en el punto de llegada. Así como concursos pedagógicos, animación y participación familiar, premiándose los tres mejores caballos artesanales o hechos a mano, en categorías de niños y niñas, encada categoría entregándose tres bicicletas. Así mismo se contó con un volcán de espuma en donde los niños disfrutaron y se divirtieron en este espacio cultural infantil.

Soportes Fotográficos










EL DONCELLO























ACTA DE RECIBIDO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 29 días del mes de julio del año 2026, siendo las 3:00 PM horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo la entrega de 50 caballitos de palo para niños y niñas, en marco del el desarrollo del ítem N° 05 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Impulsar una jornada cultural infantil alrededor de la cabalgata institucional en caballitos de palo, integrando creación artesanal, juego tradicional, música, concursos pedagógicos, animación y participación familiar como herramientas de transmisión intergeneracional de la memoria festiva."*.

En donde se hace entrega de 50 caballitos de palo para niños y niñas de la sede del 12 de octubre de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, con el fin de participar en la jornada cultural infantil correspondiente a la cabalgata institucional en caballitos de palo, entrega que se realiza a la coordinadora Académica y de Convivencia, la señora María Angelica Ortiz Galviz.

La cual se compromete hacer entrega entre los niños y niñas estudiantes de la sede del 12 de octubre de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, que deseen participar en la mencionada actividad cultural infantil.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

MARÍA ANGELICA ORTIZ GALVIZ
C.C N° 40.731.619

ACTIVIDAD NÚMERO 6

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Articular las adecuaciones eléctricas temporales requeridas para el funcionamiento seguro de los espacios de circulación artística, iluminación, sonido y producción cultural, de acuerdo con la programación, el análisis de riesgos y las condiciones de los escenarios.	1	Global

Ejecución

Las adecuaciones eléctricas temporales requeridas para el funcionamiento seguro de los espacios de circulación artística, iluminación, sonido y producción cultural, de acuerdo con la programación, el análisis de riesgos y las condiciones de los escenarios, se realizaron durante los días anteriores al inicio de la programación del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, adecuaciones eléctricas realizadas en el Coliseo de Ferias del Municipio, por personal con experiencia en sistemas eléctricos y con el equipo adecuado para ello.

Soportes Fotográficos












AMARILLO







Anexos: Se allegan Constancias del Personal que facilitó las adecuaciones eléctricas correspondientes al cumplimiento de esta actividad.

ACTIVIDAD NÚMERO 7

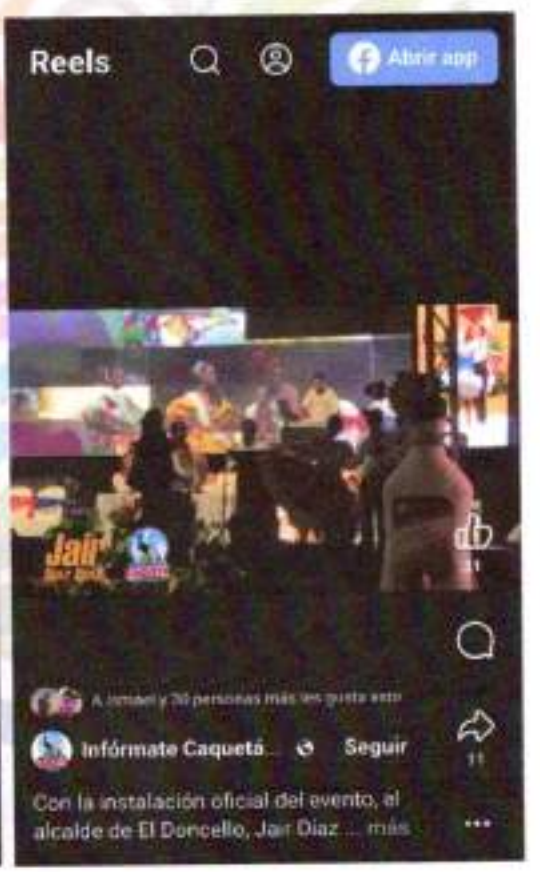
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Ampliar el acceso ciudadano a la programación mediante una estrategia de transmisión en vivo y circulación digital de las muestras artísticas, desfiles y actos culturales, con contenidos de contexto, participación e identidad territorial.	1	Global

Ejecución

Se amplio el acceso al ciudadano de la programación, mediante una estrategia de transmisión en vivo y circulación digital de las muestras artísticas, desfiles y actos culturales, con contenidos de contexto, participación e identidad territorial, durante los días 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, en donde se vincularon diversos medios de comunicación a nivel departamental, así como la instalación de pantalla de gran tamaño que transmitió las actividades de tarima al público asistente, que permitiera al ciudadano visualizar el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera.

Soportes Fotográficos





Publicación de Noticias DVR

Noticias DVR está con **Alcaldía de El Doncello Caquetá** y **Jair Diaz Diaz Alcalde, El Doncello.**

#NoticiasDVR || Cientos de niños, junto a sus padres y familias, llenaron las principales calles de El Doncello, de color, sonrisas y tradición durante la Cabalgata Infantil, una de las actividades más especiales del Festival del Sanjuanero Huilense y de la Danza de la Labor Cauchera.

#Gracias a todas las familias que hicieron parte de esta hermosa jornada y que, con su participación, siguen manteniendo vivas nuestras tradiciones y fortaleciendo nuestra identidad cultural.

#CabalgataInfantil #Sanjuanero

Síguenos en Noticias DVR
Comenta / Comparte







De tu enlace

El Territorial

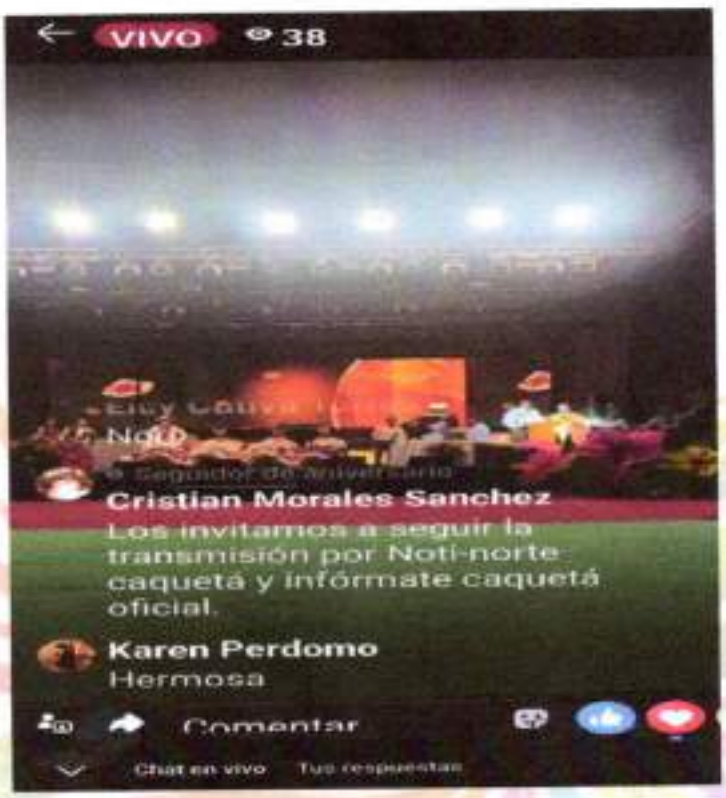
El Doncello se prepara para vivir una gran celebración de la cultura y las tradiciones.
La Alcaldía de El Doncello Caquetá liderada por el alcalde Jair Diaz Diaz invita a disfrutar del XVIII Festival Artístico, Folclórico y Cultural Estudiantil del Sanjuanero Huilense y el VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera.
31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026.
El Doncello, Caquetá.
¡Los esperamos para celebrar juntos el folclor, la identidad y el orgullo de nuestra tierra!
#ElDoncello #Cultura #Folclor #Tradición #Caquetá





17 4 comentarios

17 4 2

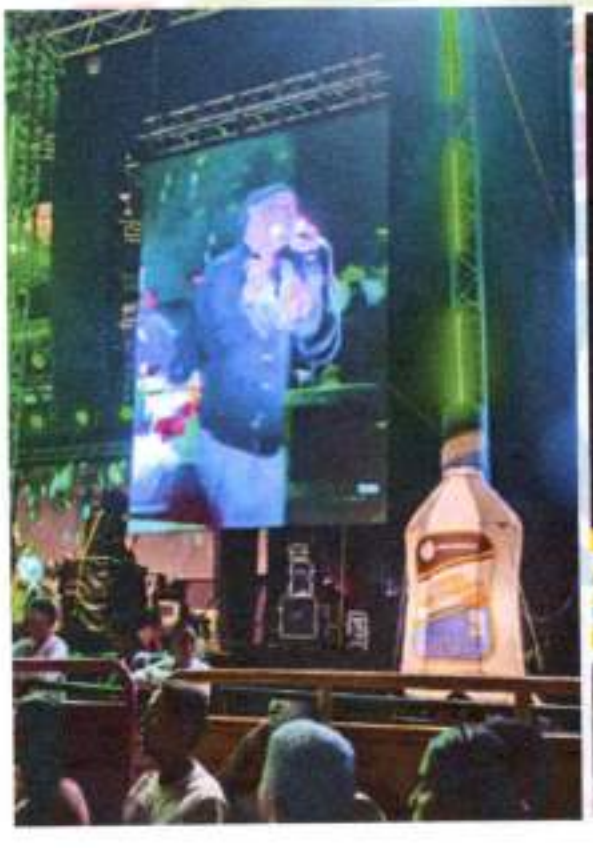

VIVO
38
Cristian Morales Sanchez
Los invitamos a seguir la transmisión por Noti-norte caquetá y infórmate caquetá oficial.
Karen Perdomo
Hermosa
Comentar
Chat en vivo
Tus respuestas








Jair










FIESTAS DE
SAN PEDRO
DJ JOSE

ACTIVIDAD NÚMERO 8

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Facilitar la circulación itinerante de comparsas, desfiles y expresiones artísticas mediante recursos de amplificación móvil que acompañen los recorridos y permitan al público acceder a contenidos musicales, pedagógicos y de orientación cultural.	1	Global

Ejecución

El día primero (01) de agosto de 2026, en marco del desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, y de acuerdo a su programación se desarrolló el desfile de comparsas, iniciando desde el barrio El Cedral hasta el barrio La Libertad, en donde se logró la circulación de cada una de las comparsas partícipes, así como de sus muestras artísticas, permitiendo la ampliación móvil durante el recorrido, permitiendo al público acceder a contendidos musicales, pedagógicos y de orientación cultural durante el desarrollo del mismo.

Durante el evento, se contaron con comparsas elaboradas de acuerdo a cada región representativa de las candidatas partícipes, contándose además con comparsas de otras Entidades públicas, comparsas privadas de grupos de baile, que decidieron hacer parte del evento y resaltar el mismo, a través del arte y el folclor.

Soportes Fotográficos










HUILA


VIVA EL HUILA


EN
CEMAQ
SAN PEDRO
ICEMAQ presenta!






























ESCORPION
El Escorpion


El Riquito






BUMBLEBEE
TRANSFORMERS







ACTIVIDAD NÚMERO 9

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Crear y disponer una propuesta escenográfica concertada con los actores culturales que represente la identidad amazónica, estudiantil, folclórica y cauchera del municipio en los escenarios principales y espacios de reconocimiento comunitario.	1	Global

Ejecución

Durante el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se crearon y dispusieron propuestas escenográficas concertada con los actores culturales que permitieran representar la identidad amazónica, estudiantil, folclórica y cauchera del municipio en los escenarios principales y espacios de reconocimiento comunitario, durante la programación del festival, garantizando la variedad artística, folclórica y cultural en cada espacio de la programación, y la participación de diversos grupos de baile de diferentes edades, así como de cada una de las candidatas partícipes del festival.

Soportes Fotográficos























ACTIVIDAD NÚMERO 10

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Disponer, desde la autonomía organizativa de la ESAL, un equipo de articulación y apoyo comunitario que integre participantes, artistas, instituciones educativas, comparsas, autoridades y organismos de apoyo para el desarrollo coherente de la programación cultural.	1	Global

Ejecución

Se contó con un equipo de articulación y de apoyo comunitario en los diversos eventos programados en el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, que permitió la integración de artistas para las muestras artísticas y puestas en escenas folclóricas en cada uno d ellos escenario del evento, así como de las Instituciones Educativas en comparsas, actividad infantil de cabalgata de caballitos de palo con los niños y diversas actividades en donde se contó del apoyo de las autoridades y organismos de apoyo como la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Doncello.

Soportes Fotográficos








Aprendemos
JUGAMOS
CRECEMOS
Y SOÑAMOS JUNTOS


POLICIA









ACTIVIDAD NÚMERO 11

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Integrar a la ceremonia de reconocimiento gestos simbólicos de acogida para las participantes, mediante arreglos florales que representen la diversidad natural y la identidad festiva del territorio.	3	Unidad

Ejecución

Durante la ejecución del evento de la ceremonia de reconocimientos simbólicos programada en el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se integraron tres arreglos florales, como acogida para las tres candidatas partícipes en el Festival, los cuales fueron entregados a cada una en la ceremonia de reconocimientos.

Soportes Fotográficos







ACTIVIDAD NÚMERO 12

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Incorporar simbolos de representación para las participantes elegidas, coherentes con la identidad gráfica y cultural del certamen, como parte de la ceremonia pública y de sus compromisos posteriores de promoción folclórica.	1	Global

Ejecución

En el desarrollo del XVIII Festival Artistico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se garantizó a las candidatas participantes del festival elegidas de acuerdo al titulo obtenido, simbolos de representación en la ceremonia pública de coronación el dia dos (02) de agosto de 2026, propios de la identidad gráfica y cultural del certamen, integrado por tres coronas para la Reina, virreina y princesa asi como un cetro para la Reina.

Soportes Fotográficos












15° Festival
Sanjuanero
5° Saber y Canto
VIRREINA MUNICIPAL
2026 - 2027
31 - 1&2
BONO
$ 1.600.000



ACTIVIDAD NÚMERO 13

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Implementar puntos y mecanismos de hidratación para participantes, delegaciones y público priorizado durante jornadas, recorridos y actividades de concentración masiva, de acuerdo con el plan de bienestar y gestión del riesgo del festival.	250	Paca

Ejecución

Durante el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se implementaron puntos de hidratación y mecanismos de hidratación, consistentes en entrega de pacas de agua a las autoridades y organismos de socorro, y se facilitaron la entrega de botellas de agua para las candidatas, mesa principal, conductores de los eventos y jurados que acompañaron los eventos.

Soportes Fotográficos









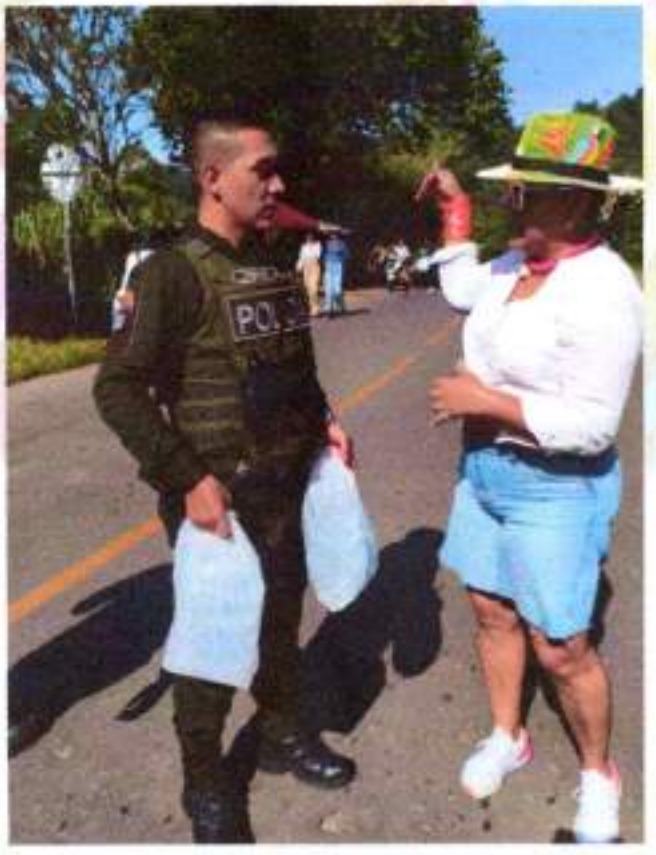












ACTIVIDAD NÚMERO 14

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Complementar la estrategia de hidratación con presentaciones portátiles adecuadas para delegaciones, artistas, jurados, personal de apoyo y recorridos, conforme a la programación y al análisis de riesgos.	30	Paca

Ejecución

En el recorrido del desfile de carrozas del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se complementó la estrategia de hidratación con presentaciones portátiles adecuadas para delegaciones, artistas, jurados, personal de apoyo y recorridos, conforme a la programación y al análisis de riesgos, consistente en el cargue de pacas de agua en las carrozas y automóviles que hicieron parte del recorrido, permitiendo que los participantes contarán con hidratación en el recorrido de carrozas, además de contar con un vehículo que acompañaba el recorrido con agua para los artistas, jurados, personal de apoyo, las diferentes de delegaciones participantes.

Soportes Fotográficos












ACTIVIDAD NÚMERO 15

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Diseñar y elaborar distintivos textiles de presentación y reconocimiento que expresen la identidad visual del festival y permitan identificar a las embajadoras y a las participantes elegidas en sus actividades de representación cultural.	6	Número

Ejecución

Se diseñaron y elaboraron distintivos textiles de presentación y reconocimiento que expresen la identidad visual del festival y permitan identificar a las embajadoras y a las participantes elegidas en sus actividades de representación cultural, en primera medida se garantizó a cada una de las candidatas participantes un distintivo textil denominada banda, diseñada de acuerdo a la Institución Educativa que representaba cada una de las candidatas, con los colores verde y amarillo, y fondo blanco, colores que representa la bandera del Municipio, así mismo se agregó el escudo del Municipio, y agregando detallas de una corona y el año del Festival, las cuales fueron entregadas a cada candidata en la velada de imposición de bandas.

Así mismo se diseñaron y elaboraron tres distintivos textiles, de acuerdo a cada uno de los títulos a otorgar, el primero denominado Señorita El Doncello, Virreina y Princesa, cada una con letras bordadas, de fondo blanco y colores amarillos y verde, con piedras y brillos, y acompañada del escudo del Municipio, una corona color dorado y el año 2026, cada una con su broche. Las cuales fueron entregadas a cada candidata de acuerdo al título otorgado en la noche del dos (02) de agosto de 2026.

Soportes Fotográficos






Srta.
I.E. CORINMACULADO
2024
Srta.
I.E. RUFINO QUICHOYA
Srta.
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ




PRINCESA
VIRREINA
EL DONCELLO



ACTIVIDAD NÚMERO 16

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Promover un encuentro regulado de expresiones creativas juveniles asociadas a la cultura automotriz y sonora, con espacios de exhibición, formación en convivencia, prevención de riesgos, respeto por el ambiente acústico y reconocimiento de iniciativas locales.	1	Global

Ejecución

En el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera y con el objetivo de hacer partícipes a diversos públicos, se promovió un encuentro regulado de expresiones creativas juveniles asociadas a la cultura automotriz y sonora, con un espacio de exhibición regulado en el Coliseo de Ferias en el Barrio La Libertad del Municipio, que permitió la formación en convivencia, garantizó la prevención de riesgos, se promovió el respetó por el ambiente acústico, que permitió la participación de diversos participantes, en diversas categorías, y permitiendo el reconocimiento de cada una de las categorías participantes.

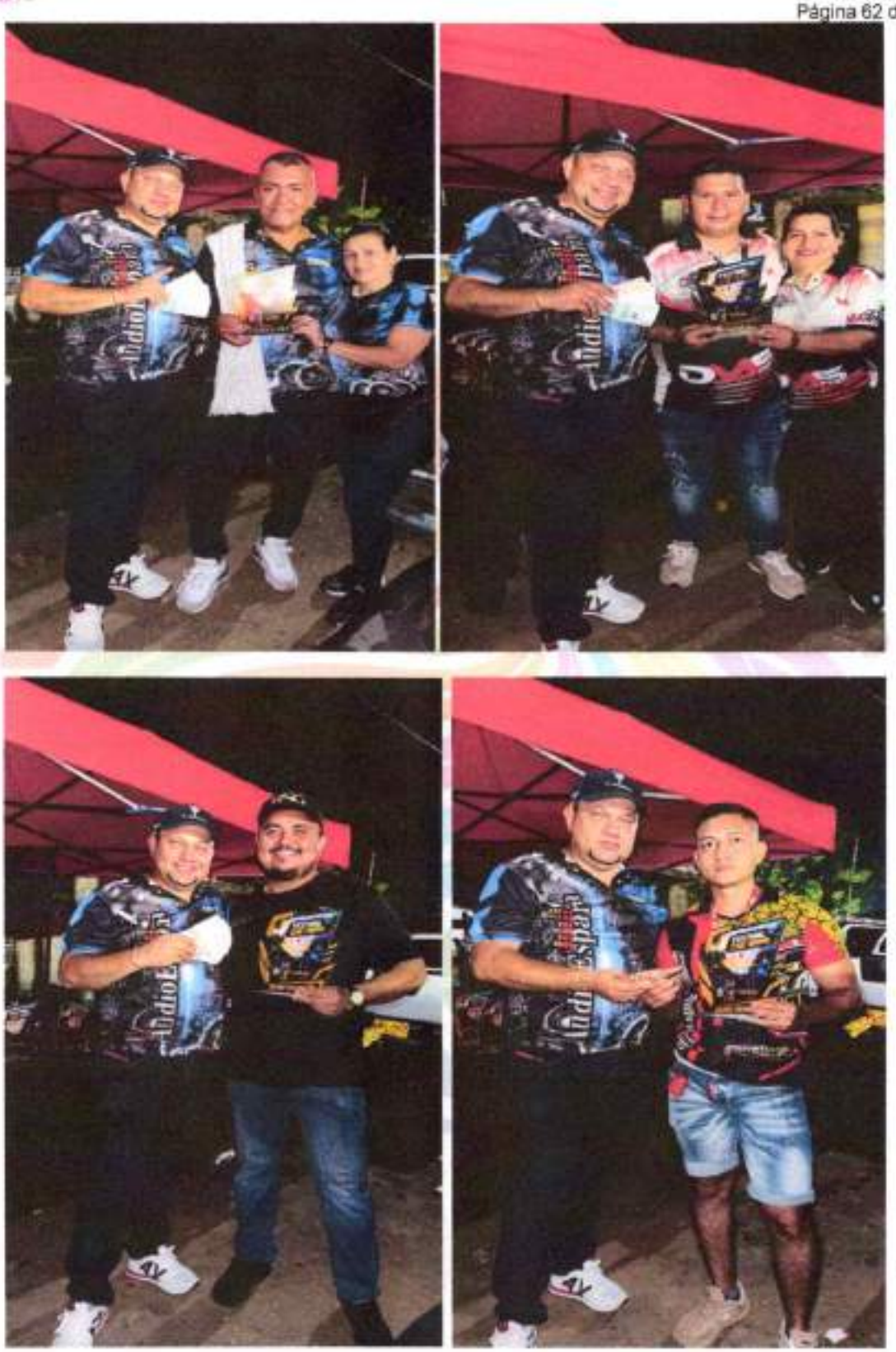
Soportes Fotográficos






PIQUIÑA














EL
EXOTICO


CONSENTIDO

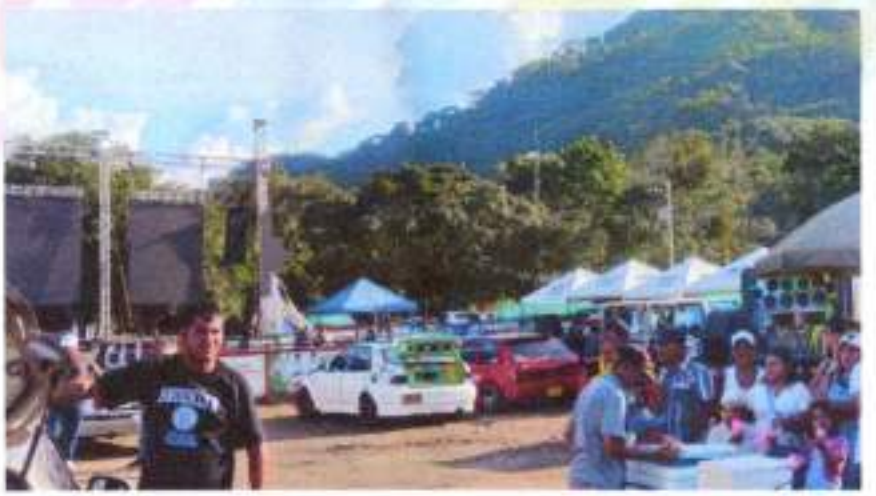



EL CHISPUM













Anexos: Allegan planillas de inscripción de los participantes en el evento denominado Car Audio, así como las actas de ganadores en cada una de las categorías.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE ENTREGA ORGANIZADOR CAR AUDIO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 28 días del mes de julio del año 2026, siendo las 10:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo el desarrollo del ítem N° 16 del mencionado convenio, el cual hace referencia a "Promover un encuentro regulado de expresiones creativas juveniles asociadas a la cultura automotriz y sonora, con espacios de exhibición, formación en convivencia, prevención de riesgos, respeto por el ambiente acústico y reconocimiento de iniciativas locales." A través de un concurso de Car Audio, que permita la expresión creativa juvenil en tema de la cultura automotriz y sonora, que permita la exhibición d ellos mismos y elección de ganadores dentro del concurso.

En donde se hace entrega del respectivo apoyo para el desarrollo y premiación del mismo al señor Diego España, organizador encargado del concurso denominado Car Audio.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

DIEGO ESPAÑA
C.C N° 96[illegible]902

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO

FECHA: 29 Julio de 2026

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	VEHICULO	DIRECCION	CATEGORIA	FIRMA
1	Mauricio Mahecha Delgado	BTB912	El Paujil	Rokye 2	Mauricio Mahecha
2	José Fabio Calderon Arciz.	RAQ425	Florencia	Mini 2	José Fabio Calderón.
3	De La Cruz.	KDF127	Florencia	cajon 1	
4	Hector Fabio V.	BCP251	Doncello	Furias	Hector Fabio V.
5	Edwin Clavijo	Dec 786	El. Paujil	cajonera 2	
6	Carlos Rodriguez	CJD-051	El Paujil	Cajonera 1	
7	Yeison Andres Moreno.	BZE793	Florencia	Cajonera 1	
8	Yhony Rodriguez	CPD-385	Puerto	Libre	
9	Nelson Bedoya.	DIS.320	Florencia	MJ	
10	Edwin Ortiz M	NVV-167	Florencia	Local 1	Edwin Ortiz
11	Eduardo Colorado Vilcha	CMC 578	Doncello	Street	Eduardo
12	Felipe Calderon Mahecha	UBV234	Florencia	Local 2	
13	Edison Ruiz		Paujil	local 2	Edison Ruiz
14	Robinson Triana Narvaez	CVE823	Puerto Rico	local 2	Robinson Triana.
15					
16					
17					
18					
19					

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA CAJON 2

FECHA: 29 Julio 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Diego Calindo	El Fastidio	Huila	
2	Cristian Rosada	CHIDUN	Florencia	
3	Marlon Montealegre	Tu Kem.	Balsamito	
4	Diego Fernando.	Fabiancho	Huila	
5	Yalton cruz.	Biti	Florencia.	
6	Robinson Arenas	El toto	Puerto Rico	
7	Teofe Calderon	El Samurayo	Florencia	
8	Mauricio Campos	El depredador	cartagena	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Cel. 3135766062
Email. funcaleprp@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olimpico
El Doncello Caquetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA CAJON 3

FECHA: 29 Julio 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Carlos Lora	El Negro Lora	Pauji.	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Cel. 3135766062
Email. funcafespro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA LIBRE CHAMPION

FECHA: 30 Julio de 26

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Sergio Rubio	La polipoya	Pupiales	
2	Yarlem Andrade	El Existe	Florencia	
3	Gustavo Dalon patiño	El Viejo	Florencia	
4	Edwin Cruz	El spark	Florencia	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

1/2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA STRED

FECHA: 30 Julio de 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	William Conrado	El Visage	Puerto Asis	William Gómez
2	Eduardo Colorado	El Escorpion	Doncello	Eduardo colorado
3	Eladio Bedoya	El Nobuno	Florencia	Eladio Bedoya
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA MINI 1

FECHA: 30 Julio 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Diomar	El piloto	Doncello	
2	Nelson Bolaños	El Indio	Florencia	
3	Esteban Castellanos	El audaz	Florencia	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

2
1

Cel. 3135766062
Email. funcafepro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA MINI 2

FECHA: 30 Julio 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Jose Calderon	Ada	Florencia	
2	Diego Esparza	El Pinito	Doncello	
3	Juan Carlos	El Yasmanta	Guadalupe	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN CAR- AUDIO CARTEGORIA ROKI PRO 1

FECHA: 30 Julio 2026

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL VEHICULO	DIRECCION	FIRMA
1	Mauricio Mancha	Mancha 500m	Pauji.	Mauricio Mancha
2	Gerardo Tafurdo	El concentido	Doncello	Gerardo Tafurdo
3	Ricardo Santamaria	Tokio	Florencia	Ricardo Santamaria
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

ACTIVIDAD NÚMERO 17

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Estimular la creación colectiva y participación de comparsas comunitarias y estudiantiles mediante reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones.	1	Global

Ejecución

A través de reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones, estimulándose la creación colectiva y participación de comparsas comunitarias y estudiantiles, mediante premiación a cada comparsa de las candidatas participantes del festival, otorgándose dependiendo el lugar obtenido, de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos con anterioridad y a la decisión de la instancia plural de valoración del Festival, reconocimiento entregado el día dos (02) de agosto de 2026.

Soportes Fotográficos






15° Festival
Sanjuanero
8° Festival de la Danza de la
Labor Cauchera
SEGUNDO PUESTO
(COMPARSAS)
31 - 1&2
2026
BONO
$ 1.000.000
Un millón de pesos
M/C
Jair
Díaz Díaz




15° Festival
Sanjuanero
8° Festival de la Danza de la
Labor Cauchera
PRIMER PUESTO
(COMPARSAS)
31 - 1&2
2026
BONO
$ 2.000.000
Dos millones de pesos
M/C
Jair
Díaz Díaz



Anexos: Se allegan Constancias de entrega del bono de acuerdo al puesto obtenido por cada una de las comparsas, premio recibido por los representantes legales de cada Institución Educativa que representaba cada una de las candidatas participantes en el Festival.

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1	FUNDACION CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 02 del año 2026, siendo las 23:50 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones a la comparsa de la participante JEIMY JURLENY MORENO BORBON, candidata representante de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá, en el marco del el desarrollo del ítem N° 17 del mencionado convenio, el cual hace referencia a "*Estimular la creación colectiva y participación de comparsas comunitarias y estudiantiles mediante reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones.*"

Comparsa que gracias a su participación y creatividad, obtuvo el puesto N° 1 dentro de la calificación otorgada por los jurados que conformaron la instancia plural de valoración artística y folclórica durante el desarrollo del festival.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Nombre: Edgar Alonso Collazos Om

Documento identidad N° 96354656

Cel. 3135766062
Email. funcafepro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 08 del año 2026, siendo las 23:50 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones a la comparsa de la participante KATHERINE LOZANO BETANCOURT, candidata representante de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá, en el marco del el desarrollo del item N° 17 del mencionado convenio, el cual hace referencia a "*Estimular la creación colectiva y participación de comparsas comunitarias y estudiantiles mediante reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones.*"

Comparsa que gracias a su participación y creatividad, obtuvo el puesto N° 2 dentro de la calificación otorgada por los jurados que conformaron la instancia plural de valoración artística y folclórica durante el desarrollo del festival.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Nombre: Jorge Alirio Hernandez López

Documento identidad N° 96352112 16

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

CONSTANCIA ENTREGA RECONOCIMIENTOS

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 02 días del mes de 07 del año 2026, siendo las 23:55 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se llevó a cabo el reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones a la comparsa de la participante JULIANA BARERRA VARÓN, candidata representante de la Institución Educativa Rufino Quichoya, dentro del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera del Municipio de El Doncello Caquetá., en el marco del el desarrollo del ítem N° 17 del mencionado convenio, el cual hace referencia a "*Estimular la creación colectiva y participación de comparsas comunitarias y estudiantiles mediante reconocimientos vinculados a criterios de identidad, creatividad, inclusión, puesta en escena y transmisión de tradiciones.*"

Comparsa que gracias a su participación y creatividad, obtuvo el puesto N° 3 dentro de la calificación otorgada por los jurados que conformaron la instancia plural de valoración artística y folclórica durante el desarrollo del festival.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Nombre: Esther Mayerly Rave Romero

Documento identidad N° 30514489

Cel. 3135766062
Email. funcafepro@gmail.com
Transversal 7 N°14 A BIS-28 Barrio Olímpico
El Doncello Caquetá

ACTIVIDAD NÚMERO 18

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Promover una jornada de integración cultural en torno al recorrido ecuestre demostrativo, que reconozca prácticas campesinas y tradicionales del territorio e incluya condiciones básicas de atención para delegaciones e invitados vinculados a la actividad.	1	Global

Ejecución

En el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera se promovió una jornada de integración cultural en torno al recorrido ecuestre demostrativo, que reconozca prácticas campesinas y tradicionales del territorio e incluya condiciones básicas de atención para delegaciones e invitados vinculados a la actividad, reuniendo grupos de caballistas del Municipio y de Municipios cercanos, en donde se garantizó condiciones de seguridad durante la cabalgata así como de alimentación compuesta plato lechona, servida en plato individual con sus cubiertos, que permitiera una atención idónea para las delegaciones e invitados que participaban en la cabalgata.

Soportes Fotográficos























ACTIVIDAD NÚMERO 19

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Desarrollar piezas impresas de divulgación cultural que informen a la comunidad sobre la programación, contenidos, rutas de participación, medidas de cuidado y significado patrimonial del festival.	2000	Unidad

Ejecución

Se desarrollaron piezas impresas de divulgación cultural a color en forma de abanico, que informará a la comunidad sobre la programación, contenidos, rutas de participación, medidas de cuidado y significado patrimonial del festival, entregadas antes y durante el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, al público en general, y comercio.

Soportes Fotográficos















ACTIVIDAD NÚMERO 20

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Crear e instalar elementos de comunicación visual de gran formato que identifiquen los espacios del festival, orienten a los asistentes y divulguen mensajes sobre patrimonio, programación, convivencia y participación.	1	Global

Ejecución

En el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, con el fin de garantizar mayor visibilidad visual en los espacios del Festival, que permita la orientación a los asistentes y divulgue mensaje sobre patrimonio, programación, convivencia y participación del Festival, instaló elementos de comunicación, los cuales fueron instalados en sitios estratégicos como entre vía de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, Vía conduce hacia Florencia cerca coliseo Ferias, vía principal en el establecimiento de comercio Ibiza y en el espacio de realización de eventos en Tarima. Los elementos fueron impresos a full color y con acabados de alta calidad. El diseño gráfico del pendón fue elaborado de manera concertada con el supervisor del evento, quien aprobó la versión final antes de su impresión. El contenido visual incluyó la imagen institucional del festival, logotipos oficiales, fechas, nombres de las actividades principales y elementos gráficos alusivos al folclor y la identidad cultural de la región, todo dispuesto de forma armónica y llamativa.

Soportes Fotográficos






31 1 2


31 1 2


Sanjuanero
31 1 2









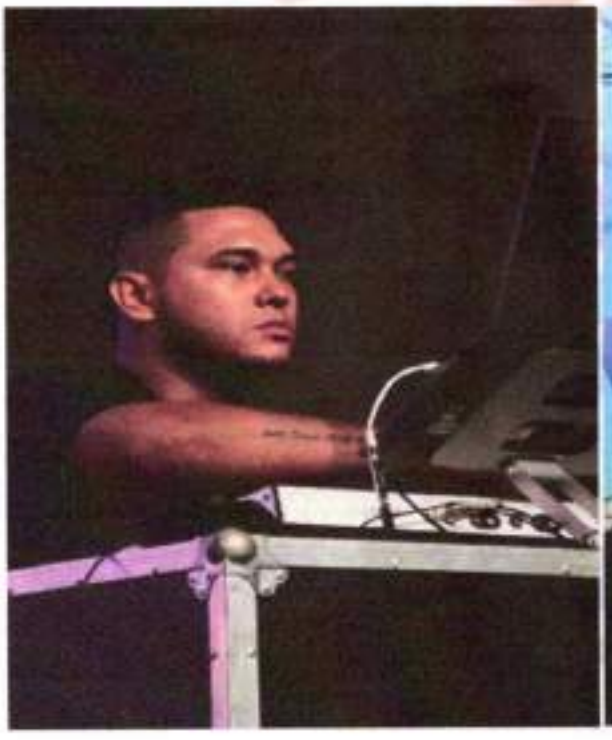
ACTIVIDAD NÚMERO 21

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Incorporar una alternativa de experiencia musical con el acompañamiento de un DJ y dinamizar el ambiente del festival entre los asistentes con un animador, a través de la mezcla musical e interacción, que propicie un ambiente alegre e interactivo, y permita la animación, energía e interés del público en el desarrollo del Festival.	1	Global

Ejecución

Como alternativa en el XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se incorporó una experiencia musical con el acompañamiento de un DJ, el cual acompañó las noches de desarrollo del Festival, garantizando mezclas musicales para los asistentes al mismo, así mismo el día 31 de julio de 2026, en la actividad cultural infantil denominada Cabalgata de Caballitos de Palo, dirigida a niños y niñas, se contó con un animador que acompañó actividades de interacción con los niños y niñas que participaran en la cabalgata, en el polideportivo de la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María, además de llevar con el animadores vestidos de figuras de Disney y personal para realizar dibujos en el rostro de los niños o niñas que lo desearan.

Soportes Fotográficos

















Anexos: Se allegan constancias del DJ y del Animador, del servicio prestado en el marco de la actividad del Convenio de Cooperación N° CCC-2026-004.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE CONSTANCIA PRESTACION SERVICIO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 31 días del mes de Julio del año 2026, siendo las 6 p.m horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se llevó a cabo la actividad infantil de cabalgata de caballitos de palo para niños y niñas, en donde se garantizó la presencia y servicios de un animador, en el marco del el desarrollo del ítem N° 21 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Incorporar una alternativa de experiencia musical con el acompañamiento de un DJ y dinamizar el ambiente del festival entre los asistentes con un animador, a través de la mezcla musical e interacción, que propicie un ambiente alegre e interactivo, y permita la animación, energía e interés del público en el desarrollo del Festival."*.

En donde se prestó servicio de un animador que propició un ambiente alegre e interactivo, lleno de energía que promoviera el interés del público durante el evento

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Andres Felipe Muñoz Cortes

Nombre: Andres felipe Muñoz Cortes.

C.C N° 1.117.519.750

Alcaldía EL DONCELLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO – CAQUETÁ NIT. 800095760-9	CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-004 FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE CONSTANCIA PRESTACION SERVICIO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 03 días del mes de Oct del año 2026, siendo las 10:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, durante el desarrollo del evento objeto del convenio, se garantizó la presencia y servicios de un DJ, que dinamizará el ambiente del festival, a través de mezcla musical e interacción con el público en el marco del el desarrollo del ítem N° 21 del mencionado convenio, el cual hace referencia a *"Incorporar una alternativa de experiencia musical con el acompañamiento de un DJ y dinamizar el ambiente del festival entre los asistentes con un animador, a través de la mezcla musical e interacción, que propicie un ambiente alegre e interactivo, y permita la animación, energía e interés del público en el desarrollo del Festival."*

En donde se prestó servicio del DJ Hector Gualdo Tique, que propició un ambiente alegre e interactivo, lleno de energía que promoviera el interés del público durante el evento y permitiera una experiencia musical

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Nombre: Hector Gualdo Tique

C.C N° 12648225.

ACTIVIDAD NÚMERO 22

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Implementar acciones de cuidado, separación, recolección y manejo de residuos antes, durante y después de las actividades, acompañadas de mensajes de corresponsabilidad ciudadana para conservar los espacios de encuentro cultural.	1	Global

Ejecución

Teniendo en cuenta la programación del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, y al gran número de población que haría parte de los eventos programados en el festival, se implementaron acciones de cuidado, separación, recolección y manejo de residuos antes, durante y después de las actividades, permitiendo garantizar espacios limpios y conservar el ambiente y así prevenir la generación de insectos, roedores y riesgo por los desechos arrojados por los asistentes.

Soportes Fotográficos















ACTIVIDAD NÚMERO 23

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Construir una memoria audiovisual participativa del festival que documente testimonios, procesos de preparación, expresiones artísticas y aprendizajes comunitarios, para su conservación, circulación pública e incorporación al acervo cultural digital del municipio.	1	Global

Ejecución

Durante el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico y Cultural Estudiantil del Sanjuanero Huilense y el VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se garantizó el apoyo técnico especializado para la edición del material multimedia capturado en el marco de las distintas actividades del evento, con el objetivo de elaborar un video de memorias como muestra representativa del trabajo cultural y patrimonial del municipio de El Doncello.

Este proceso incluyó la recopilación, organización y tratamiento del material audiovisual, fotográfico y sonoro generado durante los desfiles, presentaciones artísticas, actos protocolares, muestras folclóricas y demás actividades realizadas a lo largo del festival. El equipo técnico encargado llevó a cabo labores de edición de video profesional, seleccionando cuidadosamente las tomas más significativas, mejorando la calidad visual y auditiva, incorporando efectos, transiciones, títulos y acompañamiento musical apropiado para reflejar la identidad cultural del municipio. El resultado fue un video de memorias con enfoque documental y emocional, diseñado para preservar y difundir el valor patrimonial del festival, reconociendo a sus protagonistas y a toda la comunidad participante. Esta pieza audiovisual posee un tiempo de duración de una 34 minutos y 29 segundos fue concebida como un legado digital, que permite no solo recordar el evento, sino también proyectarlo a las futuras generaciones como parte viva del patrimonio cultural y artístico intangible local.

SOPORTE FOTOGRÁFICO












ESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO


FESTIVAL FOLCLORICO DEL SAMPEDRO 2026 EL DONCELLO



Anexos: Se allega USB con la memoria audiovisual en marco de la presente actividad.

ACTIVIDAD NÚMERO 24

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Fortalecer la salvaguardia y transmisión del Sanjuanero Huilense mediante el uso pedagógico de vestuarios tradicionales para las participantes, respetando sus elementos característicos y promoviendo el conocimiento de su significado, confección y función escénica.	1	Global

Ejecución

En el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se garantizó a las candidatas participantes del festival, el traje típico del San Juanero Huilense, como símbolo de representación con la identidad gráfica y cultural del certamen, como parte de la ceremonia pública y de sus compromisos posteriores de promoción folclórica, entregados para la ceremonia de baile privado ante la inminencia plural de valoración, y para el día de baile ante dicha inminencia y público en general en tarima. Garantizando así su presentación y representación del San Juanero Huilense.

Soportes Fotográficos






Mauricio Castellanos










ACTIVIDAD NÚMERO 25

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Construir, socializar e implementar de manera articulada la estrategia de gestión del riesgo del festival, identificando escenarios de amenaza, capacidades, rutas de evacuación, protocolos de atención, responsables y mecanismos de coordinación para actividades masivas, recorridos y escenarios.	1	Global

Ejecución

En marco de desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se construyó con ayuda del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Doncello, el Plan de Contingencia de la programación del festival, y el mismo fue socializada e implementada con ayuda del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Doncello. El Plan de contingencia elaborado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Doncello y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del riesgo y de desastre, en el cual se identificaron los escenarios de amenaza, capacidades, rutas de evacuación, protocolos de atención, responsables y mecanismos de coordinación para actividades masivas, recorridos y escenarios

Anexos: Copia del Plan de Contingencia y acta del Consejo Municipal de Gestión del riesgo y de desastre







Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

ACTA DE RECIBIDO

En el municipio de El Doncello Caquetá, a los 30 días del mes de Julio del año 2026, siendo las 03:00 horas, se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio de cooperación N° CCC-2026-004, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063**, se elaboró el Plan de Contingencia de Riesgos para el desarrollo de las Festivales propios del objeto del convenio, dando cumplimiento a la actividad del ítem N° 25 del mencionado convenio, que establece: *"Construir, socializar e implementar de manera articulada la estrategia de gestión del riesgo del festival, identificando escenarios de amenaza, capacidades, rutas de evacuación, protocolos de atención, responsables y mecanismos de coordinación para actividades masivas, recorridos y escenarios"*

Plan de contingencia de riesgos elaborado, y formulado con ayuda del Cuerpo de Bomberos Voluntario de El Doncello – Caquetá.

Conforme con lo antes mencionado y recibido, firma el presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Edith Martinez Rivera

Nombre: Edith Martinez Rivera
C.C N° 1116921731.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA PARA EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA

RESPONSABLE

JAIR DIAZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL EL DONCELLO CAQUETA

APOYO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DONCELLO CAQUETA

LUGAR

MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA

EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DIA 24, 31 DE JULIO Y 01, 02 DE AGOSTO DE 2026 EL DONCELLO CAQUETA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA

VIERNES 24 DE JULIO
7:00 pm: Imposición de bandas
Lugar: I.E Corazón Inmaculado de María

- Presentación cultural por cada institución educativa
- Desfile e imposición de bandas de cada candidata
- Presentación danza urbana
- Presentación danza folclórico

VIERNES 31 DE JULIO
03:00 Pm: Desfile Infantil
Salida: Parque de la Virgen
Llegada: I.E Corazón Inmaculado de María

07:00 pm: Apertura del San Pedro en El Doncello
Lugar: Coliseo de Ferias

- Presentación banda musico marcial, mix folclórico.
- Danza juvenil y preinfantil
- Muestras Artísticas por regiones de las candidatas

SABADO 01 DE AGOSTO
8:00 Am: Desfile de Carrozas
Lugar: El Piñal

03:00 Pm: Desfile a Caballo
Salida: Coliseo de Ferias

07:00 pm: Evento Cultural
Lugar: Coliseo de Ferias

- Danza infantil
- Presentación musical J.A.G.A
- Danza juvenil urbana
- Desfile en traje de baño por las candidatas.

10:00 Pm: Concierto Musical

DOMINGO 02 DE AGOSTO

8:00 Am: Balle privado con el jurado
Lugar: Casa de la Cultura Jesús Ángel González Arias

3:00 Pm: Car Audio
Lugar: Coliseo de ferias.

07:00 pm: Elección y coronación
Lugar: Coliseo de Ferias

- Presentación cultural adultos mayores
- Danza juvenil Aires del Doncel

TABLA DE CONTENIDO

PAG

INTRODUCCION.....4

1. MARCO LEGAL.....5

2. JUSTIFICACION.....6

3. OBJETIVOS.....7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....7
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....7

4. ALCANCE.....8
4.1 Capacidad de evacuación.....8

5. IDENTIFICACION AMENAZAS.....9
5.1 DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION.....10,11,12,13,14
5.2 MAPA DE AMENAZAS PROBABLES.....15

6. PLAN GENERAL.....16
6.1 Plan emergencia.....17
6.1.1 Plan de seguridad para incendios.....17,18,19
6.2 PLAN DE EVACUACION.....20
6.3 PLAN DE ATENCION MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.....21
6.4 PLAN DE REFUGIO ATENCION TEMPORAL.....22
6.5 RECURSOS EXISTENTES Y SUMINISTRO.....23

7. ESQUEMA ORANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.....24

8. UBICACIÓN Y CROQUIS DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....25,26

INTRODUCCION

El desarrollo de las diferentes actividades humanas cualquiera que estas sean, están sujetas a amenazas de tipo antrópico o natural que cuando se presentan como un hecho real sus resultados siempre serán victimas. Se conoce como instinto de conservación a los diferentes tipos de respuesta ante las amenazas siendo uno de los más típicos la huida de la zona de peligro.

Es claro que no basta con poseer dicho instinto ya que aun en los casos de huir se debe saber para donde. El comportamiento humano ante las emergencias representa una condición variable muchas veces imprevisibles influenciado entre otros aspectos por la personalidad, educación experiencia reacción en las otras personas ante el siniestro y el nivel de entrenamiento que se tenga para enfrentar los riesgos. Es claro entonces, que buscar un mecanismo mediante el cual logremos canalizar los diferentes comportamientos representara en el evento de un siniestro un factor positivo para el enfrentamiento del mismo.

Por lo anterior nos hemos visto en la necesidad de realizar un plan encaminado a adoptar una actitud positiva frente a una emergencia que cumpla con las normatividades vigentes para esta clase de eventos: (LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III; Art 93 - Áreas de Circulación Art. g6 - Puertas de Salida Art 114 - Prevención y Extinción de Incendios. Art. 117 – Equipos, herramientas instalaciones y redes eléctricas - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 Estatuto de Seguridad Industrial Art. 4 - Edificios y Locales Art. 207 - Salidas de Emergencia Ar 220 — Extintores. Art. 223 - Brigada Contra Incendio - LEY 1575 Ley General de Bomberos: Art. 42 43 — DECRETO 3888 10-10-2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y contingencia para Eventos de Afluencia masiva de público- LEY 1523 DE 2012 Establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, exigiendo la elaboración de planes de contingencia a nivel nacional, sectorial y territorial) en aras de prever las acciones necesarias durante el **XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR ACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA.** Una herramienta administrativa de prevención y de actuación ante una posible emergencia.

1. MARCO LEGAL

Los planes de Contingencia para la Prevención y Atención de Desastres están contemplados en el **DECRETO 3888 DE (octubre 10) 2007. Diario Oficial No. 46.777 de 10 de octubre de 2007** MINISTERIO JUSTICIA. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones. Que el **Artículo 2o** de la Constitución Política de Colombia –inciso 2o– establece que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica, e igualmente señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares;

Que el **Artículo 218** de la Constitución Política de Colombia establece como fin primordial de la Policía Nacional mantener las condiciones necesarias para que los habitantes de Colombia convivan en paz; Que la Ley 46 de 1988 fijó, como un objetivo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de situaciones de desastre;

Que la **Ley 181 de 1995**, en su **Artículo 3o**, determina que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado velará por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos; y que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son factores básicos para la formación integral de la persona;

Normativa (LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III: Art 196- Áreas de circulación. Art. 96-Puertos de salida. Art. 114-Prevencion y extinción de incendios. Art. 117- Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas- RESOLUCION 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial: Art.4 –Edificios y Locales. Art. 207. Salidas de emergencia. Art. 42 43-Dec. 3888 10-10-2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia masiva de público).

2. JUSTIFICACION

Con motivo de la realización de la actividad **XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR ACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA** durante los días 24, 31 de Julio y 01, 02 de Agosto de 2026. se hace necesario el diseño e implementación de un Plan de Contingencia para dar respuesta a las emergencias que se puedan presentar por la concentración masiva de personas; quienes ante una posible emergencia reaccionarían de una manera inadecuada generando con esto mayores traumatismos que los producidos por la emergencia misma. Toda actividad, sea pequeña, mediana o grande, requiere una mínima, pero confiable organización ante la ocurrencia de eventos de emergencia. Ninguna persona está exenta a los efectos indeseables de los grandes desastres, por tal motivo un recurso necesario e indispensable es la elaboración de un plan de contingencia, que con el equipo necesario y suficiente operativamente asista a la divulgación para prestar los primeros auxilios en el menor tiempo posible aplicando un conocimiento adecuado y orientado en la zona en que se encuentran.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo del evento **XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR ACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA**; realizar acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen y en caso de presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que deben desarrollar cada una de las entidades participantes para atender de manera adecuada la situación, atender los afectados y de esta manera reducir el impacto generado debido a dicha situación.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

✓ Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la aglomeración.

✓ Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.

✓ Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.

✓ Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes de la actividad.

✓ Articular la respuesta interna con el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Doncello Caquetá y demás entidades socorristas que se vinculen al evento.

✓ Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.

✓ Adoptar protocolos generales de bioseguridad

✓ Adoptar medidas preventivas para la verificación de no focos de criaderos de vectores sancudos

4. ALCANCE

El presente plan tiene una cobertura de carácter institucional teniendo en cuenta que se desarrolla para actividades con fecha y horario específico. Por las características de las actividades que se puedan presentar en el escenario en este plan se establecen acciones de atención de tipo universal para todas las personas que se encuentran en el evento al momento de impartirse la orden de evacuación.

4.1 CAPACIDAD DE EVACUACIÓN

El tiempo estimado para que el sitio sea evacuado es de tres minutos ya que es un lugar abierto, no hay riesgo de acumulación de gases; la mayor parte de las personas asistentes estarán de pie, realizando recorrido por el lugar, sentados en la gradería y en la silletería durante las diferentes presentaciones, estando a su alcance las rutas de evacuación en caso de una emergencia, además de las actividades que estarán programadas en otros lugares anexos a la tarima principal (alborada, desfile en traje de baño y desfile de carrosas).

5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

De acuerdo con las inspecciones técnicas por la coordinación del Plan de Contingencia se definió el mayor número de amenazas posibles y los elementos vulnerables de acuerdo a lo siguiente:

AMENAZAS	ELEMENTOS VULNERABLES
Naturales	
Inundaciones por lluvias torrenciales	Personal y equipos
Tormentas eléctricas	Personal, equipos e información
Vendavales	equipos, personal y la actividad
Sociales	
Alteración al Orden Publico	Personal, Infraestructura, equipos y la actividad
Riñas	Personas y equipos
Explosiones	Personal y equipos
Hurto	Personal asistente y sus pertenencias
Atracos	Personal asistente y sus pertenencias
Robos	Personal equipos e información
Secuestro	Personal
Atentado	Personal infraestructura y equipos
Desorden internos y externos	Personal
Intoxicaciones	Personas
Quemaduras	Personas
Contaminación	Medio ambiente
Otros	
Accidentes de tránsito	Personal
Accidentes comunes	Personas
Incendios	Infraestructura y personas
Insolación	Personas
Caída de infraestructura	Personal, infraestructura
Cortes de energía	Equipos de sonido y la misma actividad
Suspensión del servicio de energía por algún motivo	La actividad como tal
Incapacidad del sistema eléctrico para surtir todos los equipos	El evento
Falla en equipos y sistemas	El evento
Equipos en malas condiciones	El desarrollo de la actividad

5.1 DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

Este Plan de Acción, está diseñado a dar respuesta inmediata y eficiente a posibles incidentes que se puedan presentar en el desarrollo del **XVIII FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO, CULTURAL ESTUDIANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE Y VIII FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR ACUCHERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA** del 24, 31 de julio y 01,02 de Agosto de 2026 con el propósito de brindar a la comunidad asistente, El Plan de Acción se desarrolló de la siguiente manera:

ORIGEN	CLASIFICACION	CONSECUENCIAS	¿QUE HACER?	¿Y QUIENES?
NATURAL	Falla Geológica	Lesiones a asistentes por fallo en estructuras	La Brigada de Evacuación guiarán a las personas hacia la salida de emergencia	Organismo de socorro, policía y ejercito
	Inundaciones por lluvias torrenciales	Movilización de personal, daños en equipos y actividad.	El coordinador del evento, decide aplazar el evento hasta nueva orden, organismos de socorro, iniciar evacuaran inmediata del personal.	Organismo de socorro, policía y ejercito
	Tormenta eléctrica	El personal puede entrar en pánico reaccionando de forma indebida, ocasionando daño y lesiones	La brigada de Primeros auxilios realizará la atención correspondiente.	Organismo de socorro, policía y ejercito
	Sismos	Daños psicológicos en los asistentes y lesiones	Hacer un llamado a La calma y si es de gran magnitud evacuar a sitios seguros.	Organismo de socorro, policía y ejercito
	Vendavales	Daños en estructuras	Brindar la atención necesaria Realizar evacuación inmediata a sitios seguros	Organismo de socorro, policía y ejercito

ORIGEN	CLASIFICACION	CONSECUENCIAS	¿QUE HACER?	¿Y QUIENES?
SOCIALES	Alteración orden publico	Afectación a las personas Dificultad paraqué asista al evento	Concertar con el personal de seguridad	Ejército y policía Nacional
	Riñas	Lesiones personales, generación de conflictos	Hacer control del orden en los diferentes eventos y lugares	Policía Nacional, ejercito y comisaria de familia (en caso de menores de edad involucrados)
	Explosiones	Daños físicos en personas e infraestructura	Verificar el lugar, aplicar prohibiciones y Ejercer el control de la situación	Policía Nacional, Organismos de Socorro y brigada de Primeros auxilios en caso de lesionados, hospital.
	Hurtos	Perdida de bienes, lesiones a personas	Ejercerá el control y toma de acciones.	Policía Nacional, inspecciones de policía y comisaria de familia en caso de menores.
	Atracos	Perdida de bienes o de la vida en algunos casos	Ejercer control (requisas)y neutralización	Policía Nacional
	Secuestros	Lesiones personales físicas o psicológicas y perdida de vida	Ejercerá el control de la situación.	Policía Nacional La brigada de Primeros auxilios y competentes demás órganos competentes
	Atentados	Lesiones personales, perdida de la vida y vienes	Ejercer el control y restablecimient o del orden	Policía Nacional Las brigadas de primeros auxilios y evacuación actuaran según sus criterios.
	Desordenes Internos y externos	Riñas dentro de los distintos escenarios	Ejercer el control de la situación y restablecer el orden.	Policía Nacional y los organizadores del evento dar ejemplo de buen comportamiento
	Intoxicaciones	Afectación a la salud de las personas	Realizar control al expendio de bebidas, para evitar el consumo de licor adulterado	Policía Nacional Salud publica

			Velar porque los puestos de comidas cumplan con las condiciones higiénicas	
	Quemaduras	Afectación a personas	Controlar la venta y uso de pólvora a menores de edad Aplicar revisión técnica a toldos y casetas de comida exigiendo los requisitos mínimos contra incendios	Coordinador general mediante decretos Policía Nacional y organismos de socorro
	GENERACIÓN DE RESIDUOS	Contaminación	Adecuar bolsas de basuras en distintos lugares procurando la separación en la fuente, prevenir para que no arrojen basuras durante el recorrido.	Coordinador del evento Unidad de Servicios Públicos Cuerpo de Bomberos
OTROS	Accidentes de Transito	Lesiones a personas	Ejercerá el control de la situación.	Organismo de socorro, Hospital y Policía Nacional.
	Accidentes comunes	Lecciones a personas	Acordonar el área	Entidades de control, Policía Nacional, Organismos de socorro.
	Incendios	Daños materiales y lesionados	Iniciar controles, evacuar y atender los posibles lesionados.	El coordinador del evento le corresponde la parte de prevención y Las brigadas de contraincendios, evacuación y primeros auxilios, conformadas por los Organismos de socorro mitigaran el incidente, Policía

			Nacional apoyara en caso de conflagración
Insolación	Deshidratación, quemaduras de 1 y 2 grado.	Proveer hidratación suficiente y protección de rayo UV. Especialmente en los niños participantes de la cabalgata. Tomar el control de la situación, atender	Equipo de Logística Brigada de primeros auxilios, y de ser necesario el apoyo médico.
Caídas de Estructuras	Lesiones personales, leves o graves.	No permitir La Aglomeración del personal en un solo lugar de la manga, especialmente en el palco de sonido y en caso de un incidente Evacuar de inmediato y atender los heridos si es el caso.	El coordinador del evento, Organismos de Socorro a través de sus brigadas.
Cortes de energía	Daños en quipos, afectación en el desarrollo del evento y a las personas como tal.	Disponer de una planta generadora de energía, mientras se restablece el servicio.	Técnico electricista
Suspensión del servicio de energía por algún motivo	Afecta a personas, equipos y el desarrollo de las actividades	Disponer de linternas, una planta generadora de energía y estar atento a posibles hurtos	Coordinador del evento y sus equipos de trabajo, organismos de socorro participantes y Policía Nacional

	Incapacidad del sistema eléctrico para surtir todos los equipos	Que el evento no alcance los resultados esperados.	Con anterioridad consultar con un técnico	Profesional Técnico de sonido
	Fallas en los equipos y sistemas de comunicación	Disminución de respuesta a cualquier eventualidad y Perdida de información	Verificar que los equipos a utilizar estén en buenas condiciones	Coordinadores de cada una de las brigadas conformadas por los Organismos de Seguridad y Socorro
	Desinformación del personal	Inasistencia y Demora en el desarrollo de las diferentes actividades.	Divulgar el evento con anticipación, previniendo los requisitos para su participación y orientar al personal en cuanto a lo que se va a hacer.	Coordinador general Equipo logístico, medios de comunicación Comités de organización.
	Equipos en malas condiciones	Afectación mayor al incidente y al evento	Revisar con anterioridad y cambiar o relevar	Cada uno de los directos responsables de las actividades asignadas.

5.2 MAPA DE AMENAZAS PROBABLES

ORIGEN	TIPO	FRECUENCIA		
		P P	P	M P
NATURAL	Fallas geológicas	X		
	Inundaciones		X	
	Tormentas eléctricas		X	
	Sismos	X		
	Vendavales			X
	Radiación solar/deshidratación			X
	Caídas de arboles			X
	Huracanes	X		
SOCIAL	Alteración al Orden Publico			X
	Riñas			X
	Sobreaforo/Colapso de accesos		X	
	Homicidio			X
	Explosiones			X
	Hurto			X
	Atracos		X	
	Robos			X
	Secuestro		X	
	Atentado			X
	Desordenes			X
	Intoxicación		X	
	Quemaduras		X	
	Contaminación	X		
OTRAS	Accidentes de tránsito			X
	Accidentes comunes			X
	Incendios			X
	Insolación		X	
	Colapso de Infraestructura		X	
	Cortes de energía			X
	Fallas del servicio de energía			X
	Incapacidad del sistema eléctrico		X	
	Falla en equipos y sistemas de comunicación			x
	Equipos en malas condiciones		X	
	Fugas de gas u otras instancias		X	
	Desinformación		X	
	Inasistencia del personal	x		

PP= Poco Probable P= Probable MP= Muy Probable

6. PLAN GENERAL

Este plan se realiza con el fin de controlar la aglomeración en caso de emergencias en el desarrollo de las diferentes funciones programadas.

Funciones antes de la aglomeración

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Disponer de la información necesaria de la aglomeración y Lugar.
- Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del plan de emergencia.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias estipuladas para la aglomeración.
- Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada plan de acción para la aglomeración.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para la aglomeración.

Funciones durante de la aglomeración

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Prestar primeros auxilios a quien lo requiera.
- Remitir los pacientes que requieran atención especializada a un Centro Hospitalario.
- Asistir al personal médico y de primeros auxilios que esté presente.
- Colaborar con las autoridades de salud de la zona.
- Si se requiere, ya sea por emergencia o incremento en la atención, se debe ampliar su capacidad de respuesta (suministros, recursos o servicios) en coordinación con el Jefe de Emergencias.

Funciones después de la aglomeración

- Reportar al Jefe de la Emergencia los casos atendidos.
- Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.

6.1. PLAN DE EMERGENCIA

Funciones durante la emergencia

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación de los grupos de operación interno.
- Supervisar la seguridad de todo el personal de la organización que deba actuar en el área de la Emergencia.
- Coordinar las diferentes funciones del Plan de Emergencia y organizar la participación de los grupos internos y externos
- Apoyar en la implementación del Plan de Refugio.
- Desplazar los pacientes a la ambulancia para hacer el debido procedimiento

Funciones después de la emergencia

- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones del Jefe de Emergencias. Las reuniones del Jefe de Emergencias son dirigidas por el Coordinador de Emergencias, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el Jefe de Emergencias.
- Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia y la evaluación de cada Plan de Acción.
- Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la Emergencia, y elaborar un informe con los resultados.
- Informe Final Jefe de Emergencias.

6.1.1 PLAN DE SEGURIDAD PARA INCENDIOS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios estará alerta a cualquier llamado de emergencia, se desplazarán unidades las cuales están entrenados en atención de incendios, primeros auxilios y demás calamidades conexas.

El servicio prestado por la Unidad se basa en acciones de carácter eminentemente preventivos, en busca de reducir la manifestación de riesgo de incendios, tales como: verificación previa de condiciones, revisión de riesgos durante el desarrollo del evento, emisión de recomendaciones correspondientes a los componentes de seguridad humana y

protección contra incendios, verificación del cumplimiento de todo lo dispuesto en el plan de seguridad de incendios.

En atención brindara recursos especializados y personal experimentado, en prevención y atención de Incendios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Doncello Caquetá
NIT. 891.190.442-9

RECORRIDO DEL DESFILE DE CARROZAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Doncello Caquetá
NIT. 891.190.442-9

RECORRIDO GRAN FESTIVAL INFANTIL.



Dado en El Doncello- Caquetá a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026) vigencia exclusiva para el día 24, 31 de Julio y 01, 02 de Agosto de 2026.

Firma responsable:

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde
Municipio El Doncello Caquetá

CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios

ACTIVIDAD NÚMERO 26

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Brindar condiciones básicas de alimentación al personal previamente identificado de fuerza pública, organismos de socorro y apoyo institucional que participe efectivamente en las acciones de prevención, orientación, convivencia y atención de emergencias del festival.	230	Unidad

Ejecución

Teniendo en cuenta el desarrollo del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, y por siguinete las labores de seguridad que se han de intensificar, organizativa y de socorro, se brindó condiciones básicas de alimentación al personal de fuerza pública y apoyo institucional previamente identificados, durante los dias 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, que permitiera su apoyo en el desarrollo del Festival.

Anexos: Se allegan planillas de alimentación del personal de fuerza pública y apoyo institucional que participaron efectivamente en las acciones de prevención, orientación, convivencia y atención de emergencias del festival.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, agrupación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 31 de julio de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1083916777	Hanny Lucia Orozco	x	x	x	
2	1193[illegible]146	Laura Medina Aviles	x	x	x	
3	1116298540	Victor fabian Unas	x	x	x	
4	1076550[illegible]	Dilson Junior Arcila	x	x	x	
5	1003634497	Monica Giselle Reyes Gomez	x	x	x	
6	1083589692	maria isabel casanueva	x	x	x	
7	1117628826	Granados Campos Alves	x	x	x	
8	1121841916	Yuli ochoa lotto	x	x	x	
9	1069944298	Oscar Javier Ramirez Saldaña	x	x	x	
10	1065876401	Jose Sebastian Molina Yanzo	x	x	x	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

...ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 31 de julio de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1116914775	Edwin Andres Ramirez Hernandez	X	X	X	
2	1000119305	Victor Manuel Lozano Lora	X	X	X	
3	1117527529	Jhon Edgar Maje Ramirez	X	X	X	Jhon Maje
4	1075543897	Duvan Gutierrez	X	X	X	
5	96691396	Eyder Osorio Mendoza	X	X	X	Eyder Osorio
6	1006902590	Jhon Perdomo Cotiva	X	X	X	
7	1103106787	Camilo Villadiego Castillo	X	X	X	
8	1004301014	Elder Barrera Cartagena	X	X	X	
9	73192675	Javier Ricardo Gonzalez	X	X	X	Ricardo
10	1117525826	Campolias Granados Garcia	X	X	X	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

Administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, participación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 31 de julio de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1005716217	Juan lopez Gonzalez	x	x	x	
2	1005105117	Adrian Caballero Mantilla	x	x	x	Adrian Caballero
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

Administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, participación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 01 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1083916777	Henry Julio Ortiz	x	x	x	
2	1193144146	Laura medina Avilés	x	x	x	
3	1116248590	Victor Fabian Unas	x	x	x	
4	1081655012	Alberto Junco Oviedo	x	x	x	
5	1003634497	Monica Giselle Reyes Gomez	x	x	x	
6	1003589692	maria isabel casarrubia	x	x	x	
7	1117525826	Oviedo correa eva	x	x	x	
8	1117871916	yuli ochoa sotto	x	x	x	
9	1069414298	Oscar Javier Romero Soldado	x	x	x	
10	1065576401	José Sebastian Molina Yaguapu	x	x	x	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

...ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a ...ocial, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 01 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1116914795	Erikin Andres Ramirez Hernandez	x	x	x	
2	1000119305	Victor Manuel Lozano Lucu	x	x	x	
3	1117572529	Jhon edgar Maje Ramirez	x	x	x	Jhon Maje
4	1075543892	Duvan Gutierrez	x	x	x	
5	96601396	Eyder osorio Mendoza	x	x	x	Eyder osorio
6	1006902590	Jhon Perdomo Cativa	x	x	x	
7	1103106787	Camilo Villadiego Castillo	x	x	x	
8	1004301014	Eder Barrera Cartagena	x	x	x	
9	73192675	Javier Ricardo Gonzalez	x	x	x	Ricardo
10	1117525826	Campoelias Granados Garcia	x	x	x	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Alcaldía EL DONCELLO

FUNDACION

...ministrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a ... social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 01 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1005716217	Juan Lopez Gonzalez	x	x	x	
2	1005105117	Adrian Caballero Mantilla	x	x	x	Adrian Caballero
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 02 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1083916777	Yeimy Lorena Orozco	X	X	X	
2	1193144146	Laura medina Aviles	X	X	X	
3	1116248540	Victor Fabian Unas	X	X	X	
4	1019655012	Alvaro Julio Ortiz	X	X	X	
5	1006634497	Monica Giselle Reyes Gomez	X	X	X	Monica R.
6	1003589697	maria isabel cabrera	X	X	X	
7	1117525826	Granados Campos Dilan	X	X	X	Granados.
8	1121841916	Yuli ocheo sotto	X	X	X	
9	1069944298	Oscar Javier Romero Saldaña	X	X	X	
10	1065976401	José Sebastian Molina Yepes	X	X	X	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 02 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1116914775	Erkin Andres Ramirez Hernandez	x	x	x	
2	1006119305	Victor manuel lozano L.	x	x	x	
3	1117527529	Jhon Edgar Moje Ramirez	x	x	x	Jhon Moje
4	7075513892	Juan Gutierrez	x	x	x	
5	96601396	Eyder osorio Mendoza	x	x	x	Eyder Osorio
6	1006902590	Jhon Perdomo Cotiva	x	x	x	
7	1103106787	Camilo Villadiego Castillo	x	x	x	
8	1004301014	Eider Barrera Cartagena	x	x	x	
9	73192675	Javier Ricardo Gonzalez	x	x	x	Ricardo
10	1117525826	Competas Granados Garcia	x	x	x	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
DONCELLO – CAQUETÁ
NIT. 800095760-9

CONVENIO DE COOPERACIÓN
N°CCC-2026-004

FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD
NIT 901666403-1

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y comunitarios con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de interés público orientadas a la promoción, apropiación social, y visibilización de las manifestaciones artísticas, folclóricas, culturales, y tradicionales del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, durante la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Unidad y Gestión por tu Progreso" y el proyecto de inversión BPIN N° 202500000046063

PLANILLA DIARIA DE ALIMENTACION

FECHA: 02 de agosto de 2026

N°	No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	1005716217	Juan lopez Gonzalez	X	X	X	
2	1005105117	Adrian Caballero Mantilla	X	X	X	Adrian Caballero
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ACTIVIDAD NÚMERO 27

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Disponer y habilitar una plataforma escénica temporal, segura y accesible para la circulación de procesos de la Casa de la Cultura, interpretación del Sanjuanero Huilense y muestras de las candidatas y agrupaciones participantes.	1	Global

Ejecución

En marco del XVIII Festival Artístico, Folclórico, Cultural Estudiantil del San Juanero Huilense y VIII Festival de la Danza de la Labor Cauchera, se dispuso y habilito un plataforma escénica temporal, segura y accesible para la circulación de procesos de la Casa de la Cultura, interpretación del Sanjuanero Huilense y muestras de las candidatas y agrupaciones participantes, durante los dias 31 de julio de 2026, 01 y 02 de agosto de 2026, que permitió las presentaciones artísticas, musicales, folclóricas, muestras artísticas de las candidatas partícipes, y muestras de bailes, e interpretación del San Juanero Huilense por parte de las candidatas partícipes en el Festival.

Soportes Fotográficos













Se anexa soportes de pagos de seguridad social y certificado de cumplimiento de pagos de seguridad por parte del revisor fiscal.

Presentado por:

Audri Yuleny Alarcón G

AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ
C.C N° 1.115.944.843
R.L FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD – FUNCAFEPRO